Vista la respuesta dada por la villa a los capitulos
en razon de la mitad de la sisa segun se trata
y acordado que se escriua a su magd sobre ello con
ambas relaciones Para que mande lo que fuere
seruido que se haga Y que se escriua a los procu
radores de cortes que residen en la corte
sobre ello Y que se trate en cortes
Y que se escriua a los procuradores de cortes
que residen en la corte sobre ello Y que se trate
en cortes

La Villa considerando los grandes seruicios
que su magd tiene recebidos de los vezinos
de esta villa Y que al presente se ofrecen
nuevos seruicios que hazer a su magd
Y que para ello es menester mucha
suma de dineros Y que la sisa es
vno de los medios mas faciles
que se pueden hallar para
ello Y que es mejor
que se pague
en sisa
que en otra
manera
Y que
para
ello
se
pueda
hazer
mas
suma
de
dineros